

Río Gallegos, 20 de septiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 77.366/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE las docentes Lic. Gabriela RAMOS y Esp. Natalia MOLLENHAUER solicitan autorización para que la estudiante Sofia Belén MALDONADO de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, se traslade a la ciudad de Río Turbio, el día 4 de octubre de 2024, con el objeto de participar en el Curso "Desastre y conocimiento: la producción y comunicación de saberes sobre incendios, agrotóxicos, pandemias y basureros, desde la universidad hasta el museo";

QUE se adjunta la fotocopia de DNI de la estudiante;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Sofia Belén MALDONADO, DNI N° 42.915.272, nacida el 19 de febrero de 2001, a trasladarse a la ciudad de Río Turbio, el día 4 de octubre de 2024, con el objeto de participar en el Curso "Desastre y conocimiento: la producción y comunicación de saberes sobre incendios, agrotóxicos, pandemias y basureros, desde la universidad hasta el museo".-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente a la estudiante indicada en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Sector Patrimonio, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG